



Cómo citar este artículo / Com citar aquest article / Citation:

Ramos, S. (2022). Dos modelos comparados de políticas culturales contemporáneas al hilo de las propuestas de las ciudades europeas de Göteborg y Barcelona. *kult-ur*, 9(17). <https://doi.org/10.6035/kult-ur.6456>

---

## DOS MODELOS COMPARADOS DE POLÍTICAS CULTURALES CONTEMPORÁNEAS AL HILO DE LAS PROPUESTAS DE LAS CIUDADES EUROPEAS DE GÖTEBORG Y BARCELONA

SOBREPASAR LA CULTURA INSTITUCIONAL PARA ACTUALIZAR EL DISCURSO DE LAS POLÍTICAS CULTURALES CONTEMPORÁNEAS.

*Compared models of contemporary cultural policies launched by the cities of Gothenburg and Barcelona.*

*Review institutional culture to update the discourse of contemporary cultural policies.*

---

**Sergio Ramos Cebrián**

Doctor en Estudios Culturales. Investigador

[sramoscebrian@gmail.com](mailto:sramoscebrian@gmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-3763-2688>



PRC. - Paso de cebra



**RESUMEN:** En este artículo vamos a comparar dos propuestas de políticas culturales lanzadas recientemente por las ciudades de Göteborg y Barcelona. Dos planes públicos que pretenden abrir nuevas vías de acción cultural institucional. Y levantar el rumbo de las políticas culturales, aceptando los retos que presentan las nuevas formas institucionales de gestión cultural que afloran en la actualidad, y sus derechos asociados. Para ello, seguiremos la conexión entre el valor social de la cultura y los derechos culturales, centrales en las propuestas nórdica y mediterránea y dispuestas para articular una nueva cultura institucional que pueda responder a los retos contemporáneos de la gestión pública, y comunitaria.

La metodología del artículo compara las políticas culturales de dos ciudades europeas para visualizar la necesidad institucional de avanzar en la relación del valor social de la cultura y el desarrollo de los derechos culturales. Vamos a comprobar como se encaran en la actualidad los asuntos que se levantan en el campo de las políticas culturales. Relacionados con el amplio listado de temas institucionales. Que van de la gestión institucional del capital cultural, los nuevos patrimonios y las formas de valoración cultural. A la sostenibilidad, la salud, el bienestar. O el cuidado de la proximidad y la potencia de los derechos culturales. Ante el riesgo de la desigualdad. Lo haremos aproximándonos a las acciones concretas que despliega en el nuevo Plan cultural de la ciudad mediterránea. Y al análisis conceptual que actualiza el discurso sobre el valor cultural y sus efectos sociales, en el caso de la ciudad nórdica. Dos intentos actuales que pretenden reactivar las políticas culturales de sus ciudades.

Este artículo presenta una aproximación a los nuevos discursos sobre política cultural municipal. Al hilo de las recientes propuestas lanzadas por las ciudades de Göteborg y Barcelona. Propuestas dispuestas a articular una nueva cultura institucional basada en el reconocimiento de la acción cultural comunitaria, el valor social de la cultura, y la potencia democrática de los derechos culturales. Enfoques que relacionan los nuevos procesos de patrimonialización cultural y gestión institucional de los bienes culturales contemporáneos con la relevancia de la gestión de la proximidad cultural, y sus valores y derechos asociados.

**PALABRAS CLAVE:** Políticas culturales, valor social de la cultura, valor cultural, derechos culturales, proximidad cultural.



**RESUM:** En aquest article compararem dues propostes de polítiques culturals llançades recentment per les ciutats de Göteborg i Barcelona. Dos plans públics que pretenen obrir noves vies d'acció cultural institucional. I alçar el rumb de les polítiques culturals, acceptant els reptes que presenten les noves formes institucionals de gestió cultural que afloren en l'actualitat, i els seus drets associats. Per a això, seguirem la connexió entre el valor social de la cultura i els drets culturals, centrals en les propostes nòrdica i mediterrània i disposades per a articular una nova cultura institucional que pugui respondre als reptes contemporanis de la gestió pública, i comunitària.

La metodologia de l'article compara les polítiques culturals de dues ciutats europees per a visualitzar la necessitat institucional d'avançar en la relació del valor social de la cultura i el desenvolupament dels drets culturals. Comprovarem com s'encaren en l'actualitat els assumptes que s'alcen en el camp de les polítiques culturals. Relacionats amb l'ampli llistat de temes institucionals. Que van de la gestió institucional del capital cultural, els nous patrimonis i les formes de valoració cultural. A la sostenibilitat, la salut, el benestar. O la cura de la proximitat i la potència dels drets culturals. Davant el risc de la desigualtat. Ho farem aproximant-nos a les accions concretes que desplega en el nou Pla cultural de la ciutat mediterrània. I a l'anàlisi conceptual que actualitza el discurs sobre el valor cultural i els seus efectes socials, en el cas de la ciutat nòrdica. Dos intents actuals que pretenen reactivar les polítiques culturals de les seues ciutats.

Aquest article presenta una aproximació als nous discursos sobre política cultural municipal. Al fil de les recents propostes llançades per les ciutats de Göteborg i Barcelona. Propostes disposades a articular una nova cultura institucional basada en el reconeixement de l'acció cultural comunitària, el valor social de la cultura, i la potència democràtica dels drets culturals. Enfocaments que relacionen els nous processos de fer patrimoni cultural i gestió institucional dels béns culturals contemporanis amb la rellevància de la gestió de la proximitat cultural, i els seus valors i drets associats.

**PALABRAS CLAVE:** Polítiques culturals, valor social de la cultura, valor cultural, drets culturals, proximitat cultural.



**RESUMEN:** In this article we are going to compare two proposals for cultural policies recently launched by the cities of Göteborg and Barcelona. Two public plans that present new ways of institutional cultural action. Accepting the challenges presented by the new institutional forms of cultural management that are emerging today, and their associated rights. To do this, we will follow the connection between the social value of culture and cultural rights, central to the Nordic and Mediterranean proposals, and ready to articulate a new institutional culture that can respond to contemporary challenges in public and community management.

We are going to verify that we can address today the issues in the field of cultural policies. Related to the list of institutional issues. We are going to deal with the institutional management of cultural capital, the new heritages and the forms of cultural valuation. Sustainability, health, well-being. Or the care of proximity and the power of cultural rights. And the risk of inequality. We will do so by approaching the concrete actions that it deploys in the new Cultural Plan for the Mediterranean city. And to the conceptual analysis that updates the discourse on cultural value and its social effects, in the case of the Nordic city. Two current attempts that seek to reactivate the cultural policies of their cities.

This article presents an approach to the new discourses on municipal cultural policy. In line with the recent proposals launched by the cities of Göteborg and Barcelona. Proposals willing to articulate a new institutional culture based on the recognition of community cultural action, the social value of culture, and the democratic power of cultural rights. Approaches that relate the new processes of cultural heritage, the institutional management of contemporary cultural assets, with the relevance of the management of cultural proximity, and their associated values and rights.

**PALABRAS CLAVE:** Cultural policies, social value of culture, cultural value, cultural rights, cultural proximity, community culture.



**E**l futuro de las políticas culturales está en juego. Y con ellas, las posibilidades democráticas de la sociedad. Atravesamos un contexto cultural incierto. Las sucesivas crisis y los procesos de globalización desde finales del s. XX, vienen a poner en duda las estrategias culturales públicas desarrolladas hasta la fecha. La primera década del s. XXI impulsó una nueva manera de entender la acción cultural institucional encumbrando la ‘diversidad cultural’ como categoría jurídica. Pero en la segunda década del s. XXI la cultura se descolgaba de los ODS, retrocediendo al vagón de cola de las políticas públicas. La progresión negativa de la política cultural visualiza su fragilidad. Como respuesta, algunas ciudades están intentando cambiar el pie para volver a poner la cultura en la agenda pública. Es el caso de las ciudades de Götegorb y Barcelona.

Uno de los primeros problemas que encuentran las iniciativas que pretenden impulsar la acción cultural pública es la propia debilidad del actual discurso cultural institucional, la falta de consenso sobre lo que en la actualidad ha de ser la gestión pública y comunitaria de la cultura. En plena transición, provocada por el vendaval de la sociedad digital, adolecemos de referencias claras.

A las continuadas crisis de todo tipo, económicas, sanitarias y sociales, se le suma la crisis cultural. Las ciudades buscan nuevas soluciones para los retos culturales de presente y futuro. Reubicar el discurso institucional. Encontrar motivos fundamentales para la acción pública. Desarrollar nuevas estrategias para la acción cultural institucional, y comunitaria. Investigar nuevas vías especulativas y desarrollar proyectos experimentales que respondan a los nuevos retos de la cultura contemporánea. Son algunas estrategias que las ciudades sondan en la actualidad para renovar un discurso cultural anclado en la modernidad, que demanda reactualizarse.

Este artículo pretende situar las principales cuestiones que hoy ponen en duda la continuidad de las políticas culturales, tal y como las hemos desarrollado hasta la actualidad. Al hilo de las propuestas de dos ciudades europeas que han dado el paso para la renovación del discurso cultural contemporáneo.



Las ciudades<sup>1</sup> y sus políticas culturales son agentes activos en el desarrollo de los derechos culturales. Barcelona siempre ha sido una ciudad preocupada por reforzar el valor de la cultura como eje de desarrollo de la ciudad y en la actualidad apuesta por los derechos culturales. La ciudad de Göteborg lleva años impulsando una política cultural orientada al valor social de la cultura. Se trata de dos ciudades preocupadas por el valor cultural y su impacto en la ciudadanía que conviene observar para analizar estrategias locales que ponen en valor la cultura y sus valores asociados.

Las nuevas propuestas culturales de las ciudades de Göteborg y Barcelona que vamos a comparar, pivotan sobre dos pilares que, desde diferentes perspectivas y contenidos, presentan objetivos complementarios. La primera establece la prioridad del valor social de la cultura. La segunda la relevancia de los derechos culturales

### **Políticas culturales locales en construcción.**

En 2017 la ciudad de Gotemburgo albergó la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento: reforzar la dimensión social de la UE. Jefes de Estado y de Gobierno de los estados de la Unión Europea, el Parlamento

---

1. Sobre la relevancia de las ciudades para el desarrollo de las políticas culturales existe amplia documentación, por ejemplo, la Agenda 21 de la cultura (Barcelona 2004) “primer documento con vocación internacional que apuesta por establecer las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural” (Icub 2006). Desde entonces mucho se ha publicado, abarcando diferentes perspectivas. Por ejemplo, entre los documentos de la Diputación de Barcelona, algunos señalan la relación entre la gestión cultural y “los déficits de calidad participativa” destacando la necesidad de implementar en la política pública local “una nueva cultura administrativa basada en nuevas maneras de hacer, más horizontales, flexibles y más abiertas a la ciudadanía” (Parés, M. 2017, p. 53-54). Otros, por ejemplo, los informes mundiales Unesco relativos al seguimiento de la Convención de 2005 titulados “Repensar las políticas culturales”, visualizan la importancia de las actividades culturales a nivel local, conscientes de la necesidad de recopilar “información para entender los desarrollos de ciudades, regiones y economías creativas locales” (Unesco. 2015, p. 55). En este sentido, el recién documento Unesco “Repensar las políticas culturales para la creatividad. Plantear la cultura como un bien público común” (Unesco 2022), publicado en Suecia, donde precisamente se ubica la ciudad de Göteborg, ahonda en la relevancia de las ciudades para el desarrollo de las políticas culturales, sus derechos asociados y su repercusión ciudadana. Por otra parte, la relevancia de la política cultural de proximidad queda reflejada en la tesis doctoral: “Espacios activos, derechos pasivos. Una historia no resuelta en las políticas culturales de proximidad” (Ramos, 2021).



Europeo y la Comisión Europea aprobaron el Pilar Europeo de Derechos Sociales. El primero de los veinte principios acordados sobre las condiciones de igualdad de oportunidades para el trabajo se refería a la importancia para la ciudadanía del “derecho a la educación, formación y aprendizaje permanente, inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que le permitan participar plenamente en la sociedad” (Comisión Europea 2017b). En palabras del primer ministro sueco, la cumbre social pretendía “lograr mejoras reales en la vida cotidiana de la gente” (Comisión Europea 2017a).

Tres años más tarde, en 2020, en el prefacio del Plan Cultural BAC-KAPLAN 2020, la ciudad de Göteborg publicaba que “la principal tarea de la política cultural es ampliar la base cultural y ofrecer lugares de encuentro cultural para crear espacios para la diversidad y la cohesión social. La política cultural debe facilitar la participación de los habitantes de Göteborg en el arte y la cultura y también fomentar la auto-creación. La política cultural es sinónimo de amplitud y excelencia e incluye tanto actividades de aficionados como actividades profesionales” (Göteborgs kulturförvaltning 2020: 7).

Con la publicación en 2021 del documento *The Value and Social Effects of Culture*, la ciudad sueca consolida los objetivos de la política cultural orientados a la cohesión social, estimular y motivar la participación en el arte y la cultura a través del fomento de la creación, auto-creación y co-creación para ampliar los derechos culturales ligados a la democracia y la igualdad (Grinell, 2021).

La ciudad de Göteborg también ha publicado otro informe, éste destinado a las profesiones de la cultura en general y a las de la acción pública en particular, para enmarcar y explicar las diferentes maneras de entender la participación cultural. El objetivo es proporcionar “una imagen más clara del papel del concepto en la cultura y en la democracia en general” (Lindström, S. 2021, p. 3). Enfatizando la potencia institucional de entender la participación “como una meta democrática más que como una meta que se relaciona con la economía” (Lindström, S. 2021, p. 7), ahondando en el discurso de la calidad y el bienestar, y menos en el discurso económico de las alianzas. Partiendo de la capacidad organizacional y democrática de la participación cultural, situando la influencia creativa de la ciudadanía y la renegociación de los roles para actuar en la vida cultural pública y comunitaria.



Por otra parte, la ciudad de Barcelona lleva dos legislaturas como referente de los gobiernos del cambio surgidos del 15M, tratando de reorientar las políticas públicas de la ciudad, y remover los cimientos de sus políticas culturales. Intentando encaminar las políticas culturales hacia unas políticas públicas de lo común (Barbieri, N. 2018). Así, en 2019 el gobierno de la ciudad y la oposición municipal impulsó un Pacto por la Cultura para consensuar medidas frente a los nuevos retos de futuro. Entre las líneas estratégicas para diseñar la “nueva política cultural” destacaba el dar centralidad a la cultura en el proyecto de ciudad, enfocando sobre la potencia de los derechos culturales con el objetivo de “ampliar públicos y superar desigualdades” (Icub 2021).

En 2021 el documento Fem Cultura. Pla de Drets Culturals de Barcelona viene a iniciar la materialización de la anunciada “nueva política cultural” (Ajuntament de Barcelona 2021a).

### **Contextos y similitudes entre modelos.**

Los modelos escandinavo y mediterráneo responden a lógicas estructurales diferentes (Jessop, R. 2008). Han sido los particulares contextos políticos de las ciudades de Göteborg y Barcelona lo que ha motivado la renovación de sus discursos culturales. Se trata de ciudades que poseen muchas diferencias, empezando por la dimensión de su población. La ciudad sueca registra un tercio de la ciudad mediterránea. Pero también comparten algunas condiciones que las acercan. Las dos poseen los puertos más dinámicos de sus países, una población muy diversa, y una vocación renovada por la cultura pública.

En cuanto a la administración cultural de las dos ciudades. La sectorialización de la administración pública de la cultura está instalada en sus organigramas. La cultura institucional provee a la ciudadanía de servicios y programas culturales que ordenan y ofrecen experiencias culturales de ocio y acceso para todas las edades, becas y ayudas para el fomento de la vida asociativa en la ciudad, y una oferta turística importante. La organización cultural en la ciudad nórdica presenta un espíritu departamental que también impera en el



modelo barcelonés (Göteborg Stad 2021a; 2021c; Icub 2020b).

Las similitudes en política cultural en la actualidad no son pocas. Por ejemplo, las dos manifiestan el objetivo de fomentar la participación de la ciudadanía dando a la cultura un lugar relevante en la ciudad. Y despliegan estrategias similares para desarrollar actividades y redes para la vida cultural. La oferta de museos, teatros, bibliotecas, festivales, casas de la cultura ofrecen un rico programa de actividades culturales que, no siendo idéntico, es similar en las dos ciudades. El cuidado por la red de bibliotecas descentralizada también destaca en ambas ciudades. Además, las dos ciudades trabajan el binomio educación/cultura, y tienen entre sus objetivos desplegar estrategias artísticas y formativas para que la cultura tenga presencia en toda la ciudad, y para todas las edades. Se trata de políticas culturales que, sin ser iguales, comparten en la actualidad una mirada institucional activa por los asuntos públicos y comunitarios de lo cultural. Sus discursos pretenden poner la vida cultural en el centro del debate público. Pero, como vamos a ver, también presentan diferencias destacables en las maneras de fundamentar y activar sus discursos.

### **Propuestas para un nuevo ciclo de políticas culturales orientadas a la proximidad.**

La ciudad de Barcelona ha publicado 9 medidas y 100 acciones específicas para implementar una nueva política pública con el objetivo de reconocer y ampliar los derechos culturales en la ciudad. Orientando las políticas culturales a “contribuir de manera clave por la lucha contra la desigualdad ampliando los derechos y las oportunidades para la ciudadanía” (Ajuntament de Barcelona 2021b).



Por otra parte, la ciudad de Göteborg en el último quinquenio mantiene una línea de publicación periódica de diferentes documentos sobre cultura y participación. El último, un documento donde reflexiona sobre el valor de la cultura y los efectos sociales <sup>2</sup>. Indicando que, el valor cultural puede ser instrumental, intrínseco, individual o institucional (Grinell, K 2021, p. 3). Afirmando que “el objetivo principal de financiar públicamente la cultura está más cerca de los beneficios sociales, en la práctica, que del valor individual e intrínseco de la cultura” (Grinell, K 2021, p. 25). Así, el valor social de la cultura se convierte en el eje troncal de las nuevas políticas culturales de la ciudad.

Conviene mencionar que el Departamento de Estrategia de la Administración cultural de la ciudad de Göteborg desde 2017 tiene en marcha un inventario permanente de acciones, y la consecuente evaluación de su impacto cultural, que responden a cinco valores culturales reconocidos por la propia administración. Estos valores culturales son: “entorno cultural, lugares de encuentro y polos culturales, valores estéticos, actividades creativas e identidad” (Göteborg Stad 2017; 2018, p. 3). Así, la ciudad sueca, resume su quinteto de valores culturales: valores ambientales, valores de lugar, valores estéticos, valores actividad y valores de identidad ( Göteborg Stad 2017; 2018, p. 6). El siguiente paso especulativo de la ciudad ha sido publicar la propuesta sobre el valor de la cultura y sus efectos sociales (Grinell, K 2021).

---

2. “El autor es Klas Grinell, profesor asociado de historia de las ideas con un enfoque en la investigación del patrimonio cultural. Divide su tiempo entre una asignación como director de desarrollo en la administración cultural de la ciudad de Gotemburgo y un puesto como investigador en la Universidad de Gotemburgo. El informe es parte del trabajo previo a una revisión del programa cultural de la ciudad de Gotemburgo” (Göteborg Stad 2021b).



## Aproximación, emergencia y desarrollo del valor social de la cultura y el derecho a la cultura.

Antes de establecer el breve análisis crítico sobre las propuestas culturales de las dos ciudades citadas, conviene situar brevemente la emergencia histórica del valor social de la cultura y del derecho a la cultura, sintetizado a nivel aproximativo en unas pocas líneas.

Como dice el crítico literario y profesor Terry Eagleton: “La obra de arte no tenía algo tan vulgar como una finalidad social. A diferencia de la mercancía, existía como un valor en sí misma” (Eagleton, T. 2017, p. 159). Es decir, el valor cultural se postuló como un contenido intrínseco al objeto cultural que las primeras Academias del gusto evaluaban con ‘precisión’ según el criterio de los especialistas nombrados por la Institución pública (Coord. Izquierdo, I; Amorós, A. 2016). La construcción del valor social de la cultura vino después, y fue una conquista de las sucesivas demandas y batallas culturales que fueron cambiando paulatinamente las reglas del arte y la cultura, y lo continúan haciendo.

A mediados del siglo XIX el avance de la sociedad industrial acentuaba la precariedad<sup>3</sup>. La fuerza creativa de poetas como Charles Pierre Baudelaire (1821-1867) representaban el reto creativo lanzado a la cultura Académica para renovar el valor cultural establecido. Los nuevos ricos competían con la aristocracia y la iglesia como baluartes del consumo cultural, condicionando el valor cultural, introduciendo el factor popular en las exhibiciones públicas que se realizaban en los Salones y los concursos de la época. Aquella exposición pública modificaría las reglas del arte, impulsando las primeras van-

---

3. ‘Precario’ procede del latín *prex*, *precis*, ‘ruego, súplica’: designa lo obtenido mediante ruegos y súplicas por parte de aquel que carencia de recursos o pobre en medios, en situación de inestabilidad, inseguridad o baja duración. Una súplica es entonces, de entrada, lo contrario de un contrato: el ruego de quien está en situación de carencia hacia quien puede proveer -y por tanto otorgar algo así como una Gracia- es lo contrario de ‘el acto del arbitrio unificado de dos personas mediante el cual lo suyo de uno pasa al otro’ (Kant, 1998), que es la definición kantiana de contrato, o ‘la transferencia mutua de un derecho’ (Hobbes, 2004), que es la definición hobbesiana de contrato. Tanta es esta diferencia como la que hay entre reciprocidad y dependencia, entre autonomía y heteronomía. Casi podríamos decir: se trata aquí de la diferencia entre contrato y Gracia” (Sánchez, (ed.) 2021, p. 49-50).



guardias artísticas (Félez de Ázua 1979; Bourdieu, P. 1995). El factor público empezaba a formar parte del proceso evaluable de lo cultural.

El valor cultural dejaba de ser únicamente el resultado exclusivo de un pequeño y selecto grupo de especialistas. La eclosión del mercado cultural, las nuevas tendencias y las demandas populares venían a sumarse a los procesos sobre el valor social de la cultura (Ramos, S. 2021). Conviene apuntar que, en la Barcelona de principios del s. XX se movilizan campañas populares en favor de la cultura, por ejemplo, “bajo el lema El pueblo tiene derecho a la cultura. Queremos la educación de nuestros hijos, la primera campaña Pro Educación Popular se gesta en 1918” (Grup Desbordes de la cultura 2017, p. 13).

Por otra parte, el advenimiento del Estado Social, y la doctrina del Estado Cultural (Prieto, J. 2013; Vaquer, M 1998; Barreiro Carril, B (Dir.); Fernández Abad, C (coord.), 2015), provocó que el poder público tuviera que atender la promesa institucional de la solidaridad social, materializada primero con las políticas de instrucción pública, y más tarde, afianzadas con la promoción de los servicios sociales (Vaquer, M. 2000; Tornos, J; Galán, A. 2017). Activando el lento pero progresivo camino de articulación del patrimonio cultural institucional, que irá ampliando el catálogo de bienes, valores y servicios culturales a gestionar por las políticas culturales.

Con todo, el interés público por el valor social de la cultura se consolida con la juridificación de la cultura (1917), normalización que fija la Constitución de Querétaro (Prieto, J. 2013). Impulsando el derecho a acceso a la cultura. Desde ese momento la ‘cultura como derecho’ trazará el camino institucional de la función social de la cultura. Ahondando en el valor patrimonial de la cultura, que, con el tiempo, irá levantando el interés contemporáneo por el valor social y democrático de la cultura.

Tras consagrar el derecho cultural como derecho humano (1948). Los DESC (1966) impulsaron la cultura como un derecho ligado a la participación en la vida cultural. Así, la ‘cultura como derecho’ traza la senda institucional de la función social de la cultura. Aunque, el derecho a la cultura fue inter-



pretado por la acción pública, principalmente, como un derecho de acceso contemplativo al patrimonio cultural institucional. Mientras, las políticas culturales orientadas al fomento de las industrias culturales, el otro gran foco de la acción pública, se concentra en promocionar la actividad cultural profesional, y asegurar el consumo cultural, configurando un ecosistema basado básicamente en la oferta y la demanda cultural.

Durante el último cuarto del s. XX, el sociólogo Pierre Bourdieu evidenció<sup>4</sup> la relación entre la acumulación de capital cultural<sup>5</sup>, el valor social de la cultura y los procesos de desigualdad.

Las convenciones UNESCO de la primera década del s. XXI vinieron a visibilizar la necesidad de avanzar en la diversidad para favorecer procesos culturales emancipadores. Al tiempo, la crítica decolonial empezó a denunciar la historia institucional de la desigualdad cultural (Vich, 2014; De Sousa, 2017).

---

4. Para Gramsci, la cultura es siempre un espacio de lucha por el significado hegemónico, vale decir, una forma de controlar la significación y, sobre todo, de intentar administrarla de acuerdo a determinados intereses... De la misma manera, Bourdieu (1979) entiende la cultura como una dimensión central en la constitución de jerarquías, pues sus investigaciones demostraron que las clases sociales no sólo se forman por una mala redistribución económica sino, además, por los movimientos de un capital simbólico que siempre es un agente en la diferenciación del gusto. Es decir, la constitución de las identidades sociales se encuentra condicionada por el lugar que cada uno ocupa dentro de la división del trabajo, pero también por la evaluación a la que son sometidas las diferentes formas de diferenciarse y de consumir. Por todo ello, la cultura no debe ser entendida como algo armónico ni consensual, sino que siempre debemos asumirla como un espacio de lucha donde entran en tensión intereses sociales de todo tipo. Como dijo Raymond Williams (1977), toda discusión sobre lo cultural debería estar siempre asociada con lo ordinario, y con las formas en que esto último se vuelve hegemónico o marginal” (Vich, 2014, p. 34-35).

5. El sociólogo Pierre Bourdieu considera que, con el advenimiento del Estado moderno “el Estado se convierte en el banco central del capital simbólico” (Bourdieu, 2014: 299). Con ello indica la relevancia de la cultura entendida como un tipo de capital cultural que influye en “la política de mantenimiento del ordenamiento económico y simbólico” (Bourdieu, 2014, p. 491). Así, los asuntos relacionados con la gestión cultural toman relevancia, pues la manera en como se diseñan las formas de acceder al capital cultural, impide o desarrolla las oportunidades y derechos de la ciudadanía. En este sentido las políticas culturales son trancales para desarrollar ciudades sostenibles y democráticas, y sus derechos asociados. Para una contextualización de conceptos como “capital cultural”, en relación con la desigualdad y las políticas culturales institucionales, remito a la tesis doctoral “Espacios activos, derechos pasivos” (Ramos, 2021).



En la actualidad, la dimensión antropológica de la cultura revela nuevos retos para la gestión pública de la cultura en relación con el valor social de la cultura y los derechos culturales. Así, del desarrollo del “sentido común sobre la propiedad” (Sanchez Madrid, N (ed.) 2021, p. 22), brota la especulación por los ‘bienes comunes culturales’ (Bertachini, E. 2021), orientando la gestión cultural institucional hacia la atención de los nuevos patrimonios que proyectan la necesidad de articular las posibilidades de una nueva Administración compartida, levantando un nuevo sentido social de la cultura, para desarrollar el potencial democrático de los derechos culturales, (Rowan, J 2016; Barbieri, N. 2014; Tornos, J. 2017b; 2017a; Labsus 2018; La Hidra Cooperativa; Artibarri. 2017; D’Orsogna, D; Iacopino, A. 2020; CGLU 2020; Icub 2020a; Ramos, S. 2021).

Tal es, condensado en unas líneas, el remanente cultural que reciben en la actualidad las políticas culturales, al amparo del valor social de la cultura y los derechos culturales, al que pretenden dar respuesta las ciudades de Göteborg y Barcelona.

### **El Plan cultural gotemburgués.**

El documento de la ciudad de Göteborg prioriza el valor social de la cultura. Subrayando la relación entre el patrimonio cultural institucional, las formas democráticas de hacer cultura y el desarrollo sostenible. Subrayando que “una ecología cultural resiliente es un requisito previo para una ciudad igualitaria y sostenible” (Grinell, K 2021, p. 4). Y, siendo las prioridades de la ciudad la integración y la sostenibilidad (Eugugle 2021), establece en el campo cultural institucional los principios de “apertura democrática, calidad artística, relevancia social, potencial económico y perfil regional” (Grinell, K 2021, p. 9).

El Plan gotemburgués reconoce la profunda impronta de la diversidad en el territorio y se propone “crear un ambiente de vida atractivo en la ciudad” (Grinell, K 2021, p. 10) a partir de la rearticulación de la administración cultural de la ciudad. Para ello recupera una investigación de 2014 donde se destacaba “la relación entre la gobernabilidad democrática y una vida cultu-



ral libre”. (Grinell, K 2021, p. 10). Al tiempo que se pregunta ¿cómo medir los procesos de la cultura contemporánea? Se preocupa por establecer nuevas referencias para la acción cultural. Y por la necesidad de diseñar nuevos mecanismos de evaluación consecuentes con las nuevas referencias para la acción cultural institucional.

La idea base de la propuesta sueca es generar una nueva ecología de la cultura institucional. Señalando las interdependencias entre la oferta cultural y las formas diversas de producir cultural que existen en la actualidad. Expresando “una visión descentralizada sobre la creación de valor y el valor en sí” (Grinell, K 2021, p. 15). Cuestionándose ¿por qué conviene sostener las relaciones culturales? Contestando: “la política cultural muestra la relevancia del valor social de la cultura, y su importancia para el cultivo de un espíritu democrático” (Grinell, K 2021, p. 18).

La estrategia base del Plan de Göteborg relaciona la cultura contemporánea con los procesos democráticos. Enfatizando la importancia de los procesos culturales incluso por encima del resultado de sus producciones objetuales, materiales o tangibles. Así, apunta el texto, “las conexiones son más ecológicas que lineales” (Grinell, K 2021, p. 20). Encumbrando el proceso cultural sobre el producto final. Algo inusual en la acción cotidiana de las políticas culturales. Pues, aunque mucho se escribe sobre la importancia de la práctica cultural. En el momento de concretar políticas culturales, se suele priorizar el fomento de la cultura profesional, y las habituales lógicas del mercado cultural. Por encima de “ese” otro tipo de prácticas culturales no profesionales, que sí tienen el acento en los procesos, y en las maneras de hacer cultura, más que en el resultado o el producto final de la actividad cultural resultadista orientada al mercado.



### **La libertad de expresión como garante de la opinión libre, informada y creativa.**

La propuesta de la ciudad sueca subraya la importancia de la diversidad, la inclusión y la práctica cultural. Y, al abordar los derechos culturales, enfoca señalando la relevancia de la libertad de expresión como diana fundamental de las estrategias culturales públicas. Subrayando la importancia de fomentar la opinión libre porque “los monocultivos siempre son vulnerables, mientras que los biotopos ricos en especies son más resistentes” (Grinell, K 2021, p. 23). Por ello, incidir en la educación y mantener espacios de crítica social son estrategias vitales para establecer las nuevas bases de la nueva acción cultural institucional. El objetivo es lograr nuevas cotas de participación cultural, destino ineludible para las políticas culturales contemporáneas que se pretenden democrática. Equilibrando la clásica conservación patrimonial de la cultura material, explorando las posibilidades que ofrece el patrimonio inmaterial.

Observamos como el tema de la actividad cultural y la gestión del patrimonio inmaterial toman peso en el campo de las políticas culturales como motores para desbloquear los procesos de desigualdad y materializar la potencia de los derechos culturales, en sentido pleno (CGLU 2020).

La nueva política cultural de la ciudad nórdica señala la relevancia de generar espacios para opinar. Pero evaluando las fuentes para poder “tomar decisiones bien informadas” (Grinell, K 2021, p. 26). Y, aún reconociendo la dificultad para justificar racionalmente la conexión entre bienestar y cultura, se apunta que “la carga de la prueba debería recaer en aquellos que dudan de la existencia de tales conexiones” (Grinell, K 2021, p. 27). Apelando seguidamente a la necesidad de aumentar los presupuestos culturales, y detener la línea descendente que la ciudad ha padecido en los últimos años.



## **La visión cuadripartita de la cultura institucional sueca.**

La actual política cultural de la ciudad de Göteborg identifica cuatro dimensiones de la cultura: ontológica, antropológica, estética y hermenéutica.

La propuesta interpreta que el significado ontológico de la cultura se refiere al “resultado de la actividad humana (cultural) de lo que existe independientemente de la causalidad humana (naturaleza)” (Grinell, K 2021, p. 30). La concepción ontológica de la cultura obliga a fijar la atención sobre la gestión pública de la cultura material, y los bienes muebles e inmuebles de la cultura.

Derivada de la concepción ontológica surge la concepción antropológica y estética de la cultura. Que empieza a focalizar sobre los procesos culturales, motivando un tipo de políticas culturales orientadas a la gestión de la actividad cultural.

La cuarta categoría que presenta el Plan sueco es la dimensión hermenéutica de la cultura, que permite la crítica y “define la cultura como la práctica humana de creación de significado, lo que nos permite conectar los otros tres conceptos de cultura entre sí. Visto desde esta perspectiva, todo lo que necesitamos y hacemos para crear significado puede considerarse cultura y, por lo tanto, parte de una ecología cultural” (Grinell, K 2021, p. 31). Así, quedan asumidas por el campo de la política cultural las cuatro dimensiones de la cultura, y con ellas, las formas culturales comunitarias, y sus derechos asociados.

## **Valores culturales asociados a la visión cuadripartita de la cultura institucional nórdica.**

Sobre los valores culturales, el Plan cultural de Göteborg parte de una evaluación cuadripartita de la cultura: instrumental, institucional, individual e intrínseco.



Sobre el valor intrínseco de la cultura se dice que “cuando se afirma que el arte tiene un valor intrínseco, a menudo esto implica que su valor no puede traducirse en ningún otro valor. Esto, a su vez, significa que la práctica artística no necesita ningún objetivo fuera de sí misma para ser valiosa” (Grinell, K 2021, p. 37).

Sobre el valor individual de la cultura se reconoce que “cualquier cosa que una persona considere valiosa tiene valor individual. Podemos pedirles que lo describan o incluso que midan el placer y el bienestar que obtienen de él, pero no podemos argumentar en contra de su valor individual sobre la base de otra categoría de valores” (Grinell, K 2021, p. 38).

Sobre el valor instrumental de la cultura se apunta que implica utilizar la cultura como un medio. Y el valor institucional se liga con el valor instrumental señalando su carácter democrático, señalando que “el valor instrumental de ser un espacio democrático, una comunidad y una fuente de reflexión también puede describirse como un valor institucional” (Grinell, K 2021, p. 38).

Así, el valor cultural comprende la cultura compartida hecha en comunidad, que la acción institucional tiene el deber democrático de facilitar. Pues, “el valor institucional de la cultura radica en ofrecer una forma y un lugar para la comunidad y las conversaciones sobre la sociedad y la vida” (Grinell, K 2021, p. 39).

Así, la actual política cultural de la ciudad nórdica tiene que tener en cuenta las cuatro dimensiones de la cultura. Es decir, mantiene la labor de conservación y acceso sobre la cultura material. Al tiempo que ha de proyectar estrategias que incidan en los nuevos patrimonios inmateriales, y su sentido democrático. Para ello, los efectos económicos, estéticos y sociales son elementos fundamentales a tener en cuenta en las estrategias de la cultura institucional. Sin exclusión. Por lo que, “la protección contra la disminución de la diversidad de intereses y actores es lo que se necesita” (Grinell, K 2021, p. 39). Apareciendo el vector de la gobernanza y el cultivo de la confianza que han de actuar en los procesos culturales. Pues, “el valor institucional de la cultura radica en ofrecer una forma y un lugar para la comunidad y las



conversaciones sobre la sociedad y la vida” (Grinell, K 2021, p. 39).

Comprobamos como el Plan de la ciudad de Göteborg abre la reflexión sobre las posibilidades de la política cultural contemporánea aclarando los temas y definiendo los límites de la acción cultural pública institucional. El problema que podemos contemplar en la propuesta es la falta de acciones concretas que sirvan para orientarse en la práctica cotidiana.

### **La propuesta cultural de la ciudad de Barcelona.**

El ejemplo de la ciudad de Barcelona presenta un Plan de política cultural que bascula sobre los derechos culturales como epicentro referencial para la acción institucional (Ajuntament de Barcelona 2021b).

El Plan de derechos culturales impulsado por la 6ª Tenencia de Alcaldía Cultura en los barrios y acción comunitaria desarrolla 9 medidas y 100 acciones destinadas a los ámbitos: 1) Cultura en los Barrios y acción comunitaria. 2) Cultura de base y sectores culturales. 3) Culturas populares. 4) Cultura y educación. 5) Cultura feminista. 6) Cultura y espacio público. 7) Innovación cultural y derechos digitales. 8) Museos y patrimonio cultural de la ciudad. 9) Bibliotecas.

Barcelona se anuncia como una “ciudad líder en el impulso y la defensa de los derechos culturales a través de un plan inédito” (Ajuntament de Barcelona 2021b). El ejercicio tiende a ser un gran compendio de acciones culturales públicas, muchas orientadas a la promoción de la práctica cultural.

El Plan de Barcelona no se enfoca como un manual especulativo. El Plan despliega una mirada práctica de la política cultural de la ciudad de Barcelona. No se detiene demasiado en contestar preguntas como: ¿Para qué queremos promocionar los derechos culturales? ¿Cómo vamos a evaluar las acciones políticas desde la perspectiva de los derechos culturales? ¿Cómo sabremos que los efectos de las acciones van a mejorar la materialización de los derechos culturales?



El Plan parte de 9 medidas generales de gobierno que contienen alrededor de 10 acciones cada una. Las medidas conforman los ejes de acción y proyectan diferentes ámbitos de acción:

1. Cultura/barrios/acción comunitaria: derecho a las prácticas culturales y nuevas centralidades.
2. Cultura de base y sectores culturales: derecho a la creación, experimentación, investigación y producción cultural.
3. Culturas populares: derecho a las prácticas populares y tradicionales como espacios de participación y cohesión social.
4. Cultura y educación: derecho a la participación cultural y a la educación y práctica artística a lo largo de la vida.
5. Cultural feminista: derecho a una cultura diversa y equitativa.
6. Cultura y espacio público: derecho al acceso y a la participación en la calle.
7. Cultura y derechos digitales: instrumentos y políticas para el acceso al conocimiento, la transparencia y la innovación digital.
8. Museos de ciudad: innovación, educación y derecho a participar del patrimonio cultural de Barcelona.
9. Bibliotecas de Barcelona (Pla director 2030): derecho a la lectura, al acceso a la información y al conocimiento y fomento de nuevas prácticas creativas.

La propuesta mediterránea presenta una serie de principios que “impregnan todas las medidas de gobierno”, son: Fomento de la diversidad y la interculturalidad, lengua catalana, perspectiva feminista, transparencia y buen gobierno, transversalidad, descentralización y nuevas centralidades, “cultura metropolitana”, sostenibilidad (Ajuntament de Barcelona 2021a, p. 17). Los vectores de los derechos culturales que el Plan pretende “conectar” son: acceso, creación, prácticas culturales, comunidad, gobernanza (Ajuntament de Barcelona 2021a, p. 19).



## **Una Propuesta que define un itinerario para la acción institucional.**

El catálogo de acciones concretas de la propuesta abarca un amplio marco institucional. Algunas orientadas a la hibridación de las políticas educativas con las políticas culturales. Dispuestas a levantar los derechos de creación y producción de la ciudadanía cultural no profesional. Y lograr el objetivo general de reconocer y ampliar los derechos culturales para garantizar la vida democrática de la ciudad.

El Plan mediterráneo enfatiza la práctica y la participación cultural ligando la gestión pública de la cultura con la educación, las culturas populares y tradicionales, la creación, el reconocimiento a la diversidad, el acceso a la información, el conocimiento y los procesos de patrimonialización cultural. Pero lo relevante del plan es que concreta cada acción que pretende. Para ello publica lo que han de ser los puntos de apoyo concretos donde ha de pivotar la acción institucional.

Ejemplos como la sexta hora para la actividad cultural otorgada en algunas escuelas de la educación pública. La gratuidad de los museos. Reimpulsar programas culturales públicos ya en marcha como: Barcelona Distrito Cultural, En Residencia, el Programa de Acción Lectora de Bibliotecas. Dar protagonismo a las residencias artísticas y científicas con el fomento de becas. Otros puntales como las propuestas de la Biennial Manifesta, la Casa de la Música, el impulso de la moneda cultural REC o los Baixos de Protecció Oficial (BPO). Son algunas de las acciones base que han de renovar la política cultural de la ciudad de Barcelona orientándola hacia la materialización de los nuevos gradientes de los derechos culturales contemporáneos, en sentido pleno. El ejercicio de transparencia es importante. El detalle muestra el itinerario que ha de surcar la política cultural de la ciudad en los próximos años la ciudad.

La misión pretende “impulsar los derechos de creación, experimentación, investigación y producción cultural para toda la ciudadanía”(Ajuntament de Barcelona 2021<sup>a</sup>, p. 24). Centrada en los derechos de creación y producción



de toda la ciudadanía. Postulando unos derechos de ‘experimentación e investigación’, que tienen el riesgo de convertirse en un nuevo brindis al sol institucional. La propuesta tampoco entra en temas relevantes, como, por ejemplo, ahondar en la diferencia entre hacer cultura o rehacerla, que ayudaría a dilucidar diferencias y situar discurso entre las actividades de la cultura tradicional y la comunitaria. Lo que no enturbia la claridad de la exposición.

Las medidas enfocan a los derechos ligados a la creación, producción, distribución y participación, subrayando la práctica cultural como objetivo de la nueva política cultural. Aunque no explica con concreción las distintas maneras de materializar los derechos asociados a cada uno de los puntos. Otro aspecto interesante pero difuso es cuando menciona el tema patrimonial ligado a los Museos. La propuesta resalta la importancia de la cultura participativa. Pero mantiene dilemas de definición y concreción sobre el resultado de las acciones.

### **Una propuesta viva y en proceso.**

El Plan de Barcelona menciona profusamente el tema de la desigualdad cultural. Volcán encendido de las políticas culturales. Ofrece un listado de acciones que podrían servir como herramientas para mejorar la desigualdad cultural, desarrollando gradientes no habituales de los derechos culturales (Ramos, S. 2019).

El documento Fem Cultura. Pla de Drets Culturals de Barcelona se hace eco de la relación entre los derechos culturales y los ODS. Aunque la propuesta desperdicia la oportunidad de relacionar directamente los ODS con cada acción particular del Plan. La propuesta está viva, y de hacerlo, ayudaría a visualizar formas de desarrollar los ODS en el ámbito cultural.

En lo relativo a la presentación de los datos presupuestarios económicos, el documento se apoya en datos generales del Observatori de Dades Culturals de Barcelona -Gabinet Tècnic de l’Institut de Cultura. La propuesta explicita un gran presupuesto, 68,7 M€ para desplegar el programa de las acciones previstas hasta 2023. Aunque no especifica las líneas del reparto. Sabemos



que “42,5 millones provienen de los programas ordinarios del ICUB, 17,1 son presupuestos extraordinarios para implementar el plan, con incidencia en los centros cívicos, las fábricas de creación, el canódromo, la cultura popular y actividades como la Mercè, las bienales de pensamiento y ciencia, Barcelona Ciutat Literària. Los 9,1 millones de inversiones para mejorar, adquirir o rehabilitar equipamientos” (Montañés, J. À. 2021).

Los recursos de comunicación del Plan no visualizan la inversión asignada a cada acción concreta del Plan. No podemos saber con precisión cuanto presupuesto se destina al cuidado del valor instrumental, intrínseco, individual o institucional de la cultura. Cuanta inversión va a la gestión del patrimonio cultural material. Cuanta al patrimonio inmaterial. Cuanta inversión a la participación cultural, sea recreación o creación comunitaria. Cuanta al acceso contemplativo y al consumo cultural. Cuanta a conservar la cultura ya hecha, o en recrearla. Cuanta en fomentar la cultura por hacer. Cuanto presupuesto se destina a la cultura profesional. Y cuanto a la cultura no profesional.

Aunque la propuesta está en proceso. De hacerlo, sabremos con detalle cómo y para qué invertimos en política cultural en la proximidad. Y cuanto sirve para mantener la acción cultural institucional heredada. Y cuanto para desarrollar nuevos derechos culturales, en sentido pleno.

### **Algunas cuestiones y reservas concretas del Plan cultural mediterráneo.**

Las medidas del Plan pretenden “la redistribución de recursos públicos hacia los eslabones a menudo más frágiles de la cadena de valor cultural”. Pero se cura en salud al prever que “el éxito del plan dependerá en última instancia de la capacidad de cooperar y articular instituciones, áreas municipales y tejido social y cultural de la ciudad, todos ellos clave tanto en el diseño como en la implementación de muchas de las acciones aquí presentadas” (Ajuntament de Barcelona 2021<sup>a</sup>, p. 17).

Cuando bajamos a las acciones, para concretar el objetivo, la cuestión se queda en el reparto de becas, muy necesarias, orientadas a “la creación, experimentación y la innovación en prácticas culturales”. Pero sabemos que estas



becas van a ser solicitadas por personas o colectivos con el capital cultural suficiente para ello. No es que no sean necesaria, lo son y mucho. Pero se corre el riesgo de dejar fuera, otra vez, al amplio conjunto de ciudadanía que habita la ciudad de Barcelona, que no posee ni el tiempo, ni la capacidad, ni el capital cultural suficiente, para embarcarse en la aventura de liderar un proyecto cultural merecedor de beca institucional. Extendiendo un sentido de la participación sesgado que enmascara “el predominio de ciertas formas de gobernanza y ciertas formas de conocimiento” (Lindström, S. 2021, p. 12).

Conviene no olvidar que cierta tendencia institucional por la calidad y la excelencia a través del fomento del ‘talento’ creativo, individual y colectivo, puede generar un ‘elitismo democrático’ que nos devuelva a la casilla de salida bourdieana, donde el papel de la cultura “no es desafiar el orden social como han argumentado muchos artistas radicales, sino mantener las diferencias sociales” (Lindström, S. 2021 p. 15).

Otros ejemplos. Las medidas para la creación del nuevo tipo de equipamiento cultural denominado ‘Casas de la Cultura de Barcelona’, el sistema de Residencias artísticas o la técnica de descentralización para ampliar públicos de exhibición, son medidas que ahondan en la exhibición y en la articulación sectorial de la cultura impulsando, principalmente, los derechos culturales ligados al campo profesional. Ahondando en la concepción de una ‘ciudadanía pasiva’ y consumidora, receptora de contenidos culturales prescritos.

De forma similar ocurre con la apuesta por los BPO Culturales, Bajos de Protección Oficial Cultural, que promueven la adquisición de suelo privado para la puesta en alquiler. O las promesas de mejoras sobre las condiciones materiales del trabajo cultural y la sostenibilidad socioeconómica en su conjunto, tres cuartos de lo mismo. Igual que el REC Cultural (Recurso Económico Ciudadano), que ahonda en el consumo cultural y la producción institucional de una ciudadanía cultural mayormente pasiva. Algo no despreciable, pero que no parece consecuente con proyectos institucional para el desarrollo pleno de los derechos culturales.



La creación de la Oficina Ciudadana de la Cultura (OCCU) como espacio de información, debate y acompañamiento apunta una medida que puede servir para fomentar la activación cultural de una ciudadanía habitualmente poco participativa. La OCCU desde el 2 de junio de 2020 se anuncia como un espacio que “pretende ser un nuevo punto de acogida para dar apoyo y asesoramiento al tejido cultural de la ciudad pero sin olvidar la atención a la ciudadanía que hasta ahora se ofrecía, como la venta de entradas, el servicio de descuentos Lastminute para espectáculos o la información sobre la oferta cultural de Barcelona” (Ajuntament de Barcelona . 2020). La pretensión es buena. Aunque el servicio lleva tiempo funcionando. Y, el mero detalle de renombrarlo no implica su renovación. Fake o argumento ad hominem. Corremos el riesgo de caer en una trampa nominalista.

### **Propuesta cultural para una política institucional útil, oportuna y democrática.**

La propuesta de Barcelona pretende ser una guía útil de renovación de la política cultural institucional de la ciudad, pivotando sobre los retos que presenta la materialización de los derechos culturales en la actualidad. Apuntando al valor de la proximidad y al valor democrático de la cultura. Con una batería de acciones concretas, que en ocasiones parecen un compendio de políticas culturales ya en marcha, que incluyen algunas pendientes o por hacer.

Las políticas culturales arrastran ademanes de los siglos precedentes, ancladas en la modernidad. Las estructuras culturales decimonónicas continúan siendo los grandes buques insignia de la institución cultural contemporánea. Que han condicionado durante años las formas de materialización de los derechos culturales de la ciudadanía, y determinado los presupuestos públicos de la cultura. El Plan de Barcelona levanta una oportunidad para reactivar la acción cultural institucional orientada a resolver problemas endémicos en el campo de las políticas culturales de la ciudad.



El acierto fundamental del Plan de Barcelona es visualizar el tema de los derechos culturales. Pues la sociedad digital activa nuevas formas de control y vigilancia. Y las cuestiones que rodean el campo de los derechos culturales están imbricadas con las formas para consolidar las oportunidades democráticas en las sociedades actuales. En este sentido, los derechos culturales son tan importantes como los derechos económicos. No pueden considerarse un apéndice menor de los derechos sociales. Pues los derechos culturales son troncales en la construcción democrática de la sociedad contemporánea. Y en el fomento de la ciudadanía activa que ha de habitarla.

### **Propuestas culturales complementarias que sobrepasan los discursos institucionales al uso.**

El Plan de Göteborg es conceptualmente ambicioso. Resetea los nuevos fundamentos que han de sostener las políticas culturales. Incidiendo en la sostenibilidad y el desarrollo. Enfocando sobre el sentido patrimonial de la cultura contemporánea. Pero sin reportar acciones concretas para conseguir los objetivos trazados. Ni lo pretende<sup>6</sup>. Teje un discurso instrumental para actualizar y justificar las estrategias institucionales de la cultura como recurso. Pero no concreta. No facilita el lazo entre la teoría y la práctica. Vuela alto, pero sin tren de aterrizaje.

En cambio, el Plan de Barcelona presenta una batería de acciones concretas que, sin enfatizar en su fundamentación, presenta los derechos culturales como un gran portal por el que han de pasar las acciones institucionales. Aunque no desgrana sus posibilidades ni mapea itinerarios claros para conec-

---

6. “El objetivo subyacente es demostrar por qué vale la pena invertir fondos públicos en “cultura” y, más específicamente, por qué y de qué manera las actividades de la administración cultural son importantes y valiosas. El informe recopila argumentos y hallazgos basados en la investigación y la evidencia sobre los valores fundamentales y los efectos de las actividades culturales. El informe forma parte de la revisión del programa cultural de la ciudad de Gotemburgo. También pretende ser un recurso para la comunicación de las actividades de la administración cultural, para el desarrollo continuo de indicadores y cifras clave, así como para otras partes de la gestión y evaluación de la política cultural. El objetivo es desarrollar herramientas que puedan fomentar una mejor comprensión de los valores y efectos sociales de la cultura, y desarrollar argumentos y mostrar evidencia de las contribuciones de la administración cultural a los objetivos sociales priorizados de la ciudad de Gotemburgo” (GRINELL, K 2021).



tar la práctica con la teoría. Exhibe un equilibrio exiguo entre los objetivos y los métodos institucionales dispuestos para desarrollar la política cultural, situándose en la cultura como derecho. Vuela tan cargado que alcanza poca altura.

Se podría decir que un Plan con el otro hacen un Plan completo. Es algo alentador. Pues las políticas culturales llevan tiempo desorientadas. Tras crisis, pandemias y amenazas por venir. Después de ver como la cultura quedaba fuera de los objetivos del Desarrollo. Parece que empieza a clarear. Los planes de Göteborg y Barcelona aportan esperanza institucional a un ámbito que lleva tiempo congelado. Parece que hay rumbo entre la bruma.

La propuesta de la ciudad de Göteborg encara un camino especulativo que mezcla las nuevas posibilidades del patrimonio cultural, la sostenibilidad y el desarrollo, con las nuevas formas de patrimonialización y los procesos de valor de la cultura contemporánea. Presentando una oportunidad para anclar el discurso cultural público institucional. La claridad de la política cultural de la ciudad de Barcelona, sorteando el anclaje especulativo, pero se muestra generosa en acciones concretas para renovar la acción pública y comunitaria de la cultura de la ciudad. Las dos propuestas aceptan el reto de sobrepasar la cultura institucional para actualizar el discurso de las políticas culturales contemporáneas.



## CONCLUSIONES.

Hemos visto dos modelos comparados y complementarios de nuevas políticas culturales al hilo de las propuestas recientes de las ciudades europeas de Göteborg y Barcelona. Dos modelos que presentan diferentes perspectivas pero que permiten su complementariedad. Dos maneras de mirar diferenciadas para encarar los retos contemporáneos de las políticas culturales. La primera más analítica. La segunda más práctica. Las dos comparten un objetivo. La necesidad de sobrepasar los límites de la cultura institucional para actualizar el discurso de las políticas culturales.

Las ciudades de Göteborg y Barcelona lanzan sus propuestas en la actual coyuntura. Para que la dirección de las políticas culturales contemporáneas encuentre un nuevo rumbo institucional que permita resignificar la acción cultural público comunitaria. Se trata de dos modelos que al compararlos encajan. El Plan sueco se presenta más reflexivo y analítico. Con vocación en fundamentar, previa a la acción. El Plan de Barcelona concreta, focaliza sobre los derechos culturales, pero se ocupa de situar la acción en el centro de la propuesta. Los dos planes coinciden en que el futuro de las políticas culturales pasa por actualizar el discurso y sobrepasar la actual cultural institucional. Esperaremos resultados. Algo se mueve.

Los intentos por avanzar en la política cultural son necesarios para extender los derechos culturales pues implican ampliar las cotas democráticas de las ciudades contemporáneas. Para ello, necesitamos investigar la potencia del valor social de la cultura sin volver a los tópicos de la política cultural de palco y salón.

Necesitamos una especulación crítica y analítica orientada a la práctica. Donde los derechos sean el objetivo. Fundamentar el discurso con argumentos claros y sólidos, alejados lo más posible del trazo grueso de las consabidas generalidades. Los intentos por materializar políticas culturales con acciones concretas son estrategias que ayudan a definir los márgenes de acción institucional sobre la cultura contemporánea. Toca exigirnos y sofisticar las acciones lanzadas en el campo de la cultura institucional para que la política cultural



cubra las expectativas contemporáneas: consolidar los derechos culturales, y satisfacer la agenda de los ODS.

Las políticas culturales iniciaron el ciclo público de la cultura instrumental primero gestionando del valor institucional de la cultura material. La atención pública sobre el valor intrínseco de los objetos culturales concentró desde el primer momento los esfuerzos institucionales por la gestión del patrimonio cultural. El interés por las políticas de instrucción pública fue impulsando continuamente nuevas estrategias institucionales para desarrollar el potencial instrumental del valor social de la cultura.

Por otro lado, las demandas ciudadanas sobre el valor social de la cultura es una constante lanzada en la historia para conquistar nuevos derechos relativos a la oportunidad emancipadora de la actividad cultural.

Así, la conciencia sobre el valor social de la cultura alienta el interés contemporáneo por el valor de la proximidad, la acción comunitaria y la preocupación por el valor social y democrático de la cultura. Valores que impulsan en la actualidad algunas políticas públicas contemporáneas. Es el caso, por ejemplo, de las nuevas propuestas de las ciudades de Göteborg y Barcelona.



## REFERENCIAS

- AJUNTAMENT DE BARCELONA. 2020. *OFICINA CIUTADANA DE LA CULTURA | Barcelona Cultura*. Institucional. ICUB Institut de Cultura. 2020. <https://www.barcelona.cat/barcelonacultura/es/oficina-ciutadana-de-la-cultura>.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA. 2021a. *Fem Cultura. Pla de Drets Culturals de Barcelona*. <https://www.barcelona.cat/culturaviva/sites/default/files/2021-05/Pla%20Drets%20Culturals.pdf>.
- AJUNTAMENT DE BARCELONA. 2021b. *Homepage | Aquí es fa Cultura*. Institucional. Barcelona, Ciutat capdavantera en l'impuls i la defensa dels drets culturals a través d'un pla inèdit. 2021. <https://www.barcelona.cat/aqui-es-fa-cultura/>.
- BARBIERI, N. 2014. *Cultura, políticas públicas y bienes comunes: hacia unas políticas de lo cultural*. *kult-ur* 1 (1): 101-19. <https://doi.org/10.6035/kult-ur.2014.1.1.3>.
- BARBIERI, N. 2018. *Políticas culturales en los ayuntamientos del cambio. ¿Hacia unas políticas públicas de lo común? Periférica Internacional*. *Revista para el análisis de la cultura y el territorio* 0 (18). <http://revistas.uca.es/index.php/periferica/article/view/4199>.
- BARREIRO CARRIL, B (Dir.); FERNÁNDEZ ABAD, C (coord.),. 2015. *Cultura y Humanización del Derecho. Nuevas miradas al Derecho internacional y los Derechos Humanos*. En . Madrid: *Teseopress*. <https://www.teseopress.com/nuevasmiradasalderechointernacionalylos/>.
- BERTACHINI, Enrico. 2021. *Capital culturel, district culturel et biens communs. In Situ. Au regard des sciences sociales*. <https://doi.org/10.4000/insituarss.883>.
- BOURDIEU, P. 1995. *Las Reglas del Arte. Génesis y estructura del campo literario*. Barcelona: ANAGRAMA. Colección Argumentos.
- BOURDIEU, P. 2014. *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Barcelona: ANAGRAMA.
- CGLU. 2020. *La Carta de Roma 2020. El Derecho a Participar Libre y Plenamente en la vida cultural es vital para nuestras ciudades y comunidades*. Institucional. 2020romecharter.org. 2020. [https://www.2020romecharter.org/wp-content/uploads/2020/05/2020\\_RC\\_spa.pdf](https://www.2020romecharter.org/wp-content/uploads/2020/05/2020_RC_spa.pdf).



- COMISIÓN EUROPEA. 2017a. *Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento: reforzar la dimensión social de la UE*. Institucional. EC.EUROPA.EU. 2017. [https://ec.europa.eu/commission/press-corner/detail/es/IP\\_17\\_4643](https://ec.europa.eu/commission/press-corner/detail/es/IP_17_4643).
- COMISIÓN EUROPEA. 2017b. *El pilar europeo de derechos sociales en 20 principios*. Institucional. EC.EUROPA.EU. 2017. [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/economy-works-people/jobs-growth-and-investment/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/economy-works-people/jobs-growth-and-investment/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_es).
- COORD. IZQUIERDO, I; AMORÓS, A. 2016. *Cien Años de la Administración de las Bellas Artes. Actas de las Jornadas Internacionales Museo Arqueológico Nacional Madrid, 18 y 19 de junio de 2015*. 2016.a ed. Madrid, 2016: © SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Subdirección General de Documentación y Publicaciones.
- DE SOUSA, B. 2017. *Justicia entre Saberes. Epistemologías del Sur contra el epistemicidio*. Ediciones Morata. <https://www.edmorata.es/libros/justicia-entre-saberes-epistemologias-del-sur-contr-el-epistemicidio>.
- D'ORSOGNA, D.; IACOPINO, A. 2020. *El patrimonio cultural en la teoría de los bienes comunes ¿De lo público “institucional” a lo público “común”?* REVISTA PH Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico 101: 74-99.
- EAGLETON, T. 2017. *Cultura*. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.
- EUGUGLE. 2021. *Gotemburgo*. EU-GUGLE (blog). 2021. <http://eu-gugle.eu/es/pilot-cities-2/gothenburg/>.
- FÉLIX DE ÁZUA. 1979. *Baudelaire y el artista de la vida moderna*. 2021.a ed. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.
- GÖTEBORG STAD. 2017a. *Inventering av Kulturvärden i KKA Pilotarbete Kortedala*. Kulturstrategiska avdelningen, Kulturförvaltningen, Göteborgs stad. [https://goteborg.se/wps/wcm/connect/cb9f1fd1-e7bc-4ffb-b9f4-99d22d5f6823/KKA\\_Kortedala\\_Kulturförvaltningen\\_September\\_2017.pdf?MOD=AJPERES](https://goteborg.se/wps/wcm/connect/cb9f1fd1-e7bc-4ffb-b9f4-99d22d5f6823/KKA_Kortedala_Kulturförvaltningen_September_2017.pdf?MOD=AJPERES).
- GÖTEBORG STAD. 2017b. *Rapport pilot Kulturkonsekvensanalys (KKA)*. Göteborgs Stad, Kulturförvaltningen. [https://goteborg.se/wps/wcm/connect/cb9f1fd1-e7bc-4ffb-b9f4-99d22d5f6823/KKA\\_Kortedala\\_Kulturförvaltningen\\_September\\_2017.pdf?MOD=AJPERES](https://goteborg.se/wps/wcm/connect/cb9f1fd1-e7bc-4ffb-b9f4-99d22d5f6823/KKA_Kortedala_Kulturförvaltningen_September_2017.pdf?MOD=AJPERES).



- GÖTEBORG STAD. 2021a. *kult-ur*. 2021. <https://goteborg.se/wps/portal?uri=gbglnk%3a201659102437170>.
- GÖTEBORG STAD. 2021b. *Kulturförvaltningens publikationer*. 2021. <https://goteborg.se/wps/portal/start/kommun-o-politik/kommunens-organisation/forvaltningar/forvaltningar/kulturforvaltningen/om-kulturforvaltningen/kulturforvaltningens-publikationer>.
- GÖTEBORG STAD. 2021c. *Organisation och ledning i kulturförvaltningen*. 2021. <https://goteborg.se/wps/portal/start/kommun-o-politik/kommunens-organisation/forvaltningar/forvaltningar/kulturforvaltningen/organisation-och-ledning>.
- GÖTEBORGS KULTURFÖRVALTNING. 2020. *KULTURPLAN BACKAPLAN 2020*. Kulturstrategiska avdelningen, Kulturförvaltningen, Göteborgs stad. [https://goteborg.se/wps/wcm/connect/45927587-ada2-49e1-bed2-61243117d17a/Kulturplan+Backaplan\\_webb.pdf?MOD=AJPERES](https://goteborg.se/wps/wcm/connect/45927587-ada2-49e1-bed2-61243117d17a/Kulturplan+Backaplan_webb.pdf?MOD=AJPERES).
- GRINELL, K, Jenny. 2021. *The Value and Social Effects of Culture*. Cultural Affairs Administration, City of Gothenburg, 43.
- GRUP DESBORDES DE LA CULTURA. 2017. *Desbordar Barcelona*. Barcelona: Pol·len Edicions. <https://www.racocatala.cat/llibre/43051/grup-desbordes-cultura-desbordar-barcelona>.
- ICUB. 2006. *Nuevos Acentos. Plan estratégico de cultura de Barcelona*. Ayuntamiento de Barcelona. [http://www.bcn.cat/plaestrategicdecultura/pdf/Plan\\_Estrategico\\_CulturaBCN.pdf](http://www.bcn.cat/plaestrategicdecultura/pdf/Plan_Estrategico_CulturaBCN.pdf).
- ICUB. 2020a. *Encuesta de participación y necesidades culturales en Barcelona*. Ajuntament de Barcelona. [https://barcelonadadescultura.bcn.cat/wp-content/uploads/2020/04/EncuestaCultura2019\\_Informe\\_ES.pdf](https://barcelonadadescultura.bcn.cat/wp-content/uploads/2020/04/EncuestaCultura2019_Informe_ES.pdf).
- ICUB. 2020b. *Organigrama Institut de Cultura de Barcelona*. Institucional. Ajuntament de Barcelona Institut de Cultura. 2020. <https://www.barcelona.cat/barcelonacultura/sites/default/files/octubre2021.pdf>.
- ICUB. 2021. *Govern i oposició municipal impulsen un Pacte per la Cultura que permeti consensuar mesures per fer front als nous reptes de futur*. Institut de Cultura de Barcelona (blog). 2021. <https://premsaicub.bcn.cat/2021/06/04/govern-i-oposicio-municipal-impulsen-un-pacte-per-la-cultura-que-permeti-consensuar-mesures-per-fer-front-als-nous-reptes-de-futur/>.
- JESSOP, R. 2008. *El futuro del Estado capitalista*. Los Libros de la Catarata. Madrid. <http://www.catarata.org/libro/mostrar/id/471>.



- LA HIDRA COOPERATIVA; ARTIBARRI. 2017. *Fundación de los Comunes. La Revolución jurídica de los bienes comunes*. 2017. <http://lahidra.net/la-revolucion-juridica-de-los-bienes-comunes/>.
- LABSUS. 2018. *Reglamento sobre la colaboración entre ciudadanos y la administración para el cuidado, la regeneración y la gestión compartida de los bienes comunes urbanos*. Instituto de Derecho Público BARCELONA. <http://idpbarcelona.net/docs/recerca/bens/reglamento.pdf>.
- LINDSTRÖM, SOFIA., Sofia. 2021. *Delaktighet i kulturen, en forskningsöversikt*. Göteborgs Stad, Kulturförvaltningen. <http://urn.kb.se/resolve?urn=urn:nbn:se:hb:diva-26788>.
- MONTAÑÉS, J. À. 2021. *Barcelona inyecta casi 69 millones para convertir la cultura en el epicentro de la ciudad*. El País, 2021. <https://elpais.com/espana/catalunya/2021-04-28/barcelona-inyecta-70-millones-para-convertir-la-cultura-en-el-epicentro.html>.
- PARÉS, M. 2017. *Repensar la Participación de la Ciudadanía en el Mundo Local*. Barcelona: Diputació de Barcelona. [https://llibreria.diba.cat/es/libro/rutes-en-transport-public-per-la-xarxa-de-parcs-naturals\\_64790](https://llibreria.diba.cat/es/libro/rutes-en-transport-public-per-la-xarxa-de-parcs-naturals_64790).
- PRIETO, J. 2013. *Cultura, culturas y Constitución* |. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 2013.: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. <http://www.marcialpons.es/libros/cultura-culturas-y-constitucion/9788425909337/>.
- RAMOS, S. 2019. *Explorando los derechos de participación cultural y nuevas maneras de acceso a la cultura*. Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio, no 20: 232-41.
- RAMOS, S. 2021. *Espacios activos y derecho pasivos. Una historia no resuelta en las políticas culturales de proximidad*. Barcelona: UVIC UCC BAU. [https://research.baued.es/wp-content/uploads/2021/06/Tesis\\_Sergio\\_Ramos-Espacios\\_activos\\_y\\_derechos\\_pasivos.pdf](https://research.baued.es/wp-content/uploads/2021/06/Tesis_Sergio_Ramos-Espacios_activos_y_derechos_pasivos.pdf).
- ROWAN, J. 2016. *Cultura libre de estado*. Edición: 1. Madrid: Traficantes de Sueños.
- SANCHEZ MADRID, N (ed.). 2021. *La filosofía social ante la precariedad. Genealogías, resistencias, diagnósticos*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- TORNOS, J. 2017a. *Bienes Comunes y Administración Compartida*. [http://idpbarcelona.net/docs/recerca/bens/admon\\_compartida.pdf](http://idpbarcelona.net/docs/recerca/bens/admon_compartida.pdf).



- TORNOS, J. 2017b. *Primeros pasos hacia la administración compartida en la administración local de Cataluña*. Labsus (blog). 6 de junio de 2017. <http://www.labsus.org/2017/06/primeros-pasos-hacia-la-administracion-compartida-en-la-administracion-local-de-cataluna/>.
- TORNOS, J; GALÁN, A. 2017. *La Configuración de los Servicios Sociales como Servicio Público. Derecho Subjetivo de los Ciudadanos a la Prestación del Servicio*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Gobierno de España. <http://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/bd843947-38e2-4265-bbe8-a57934835273/132.+La+configuracion+de+los+servicios+sociales+como+servicio+publico.+derecho+subjetivo+de+los+ciudadanos+a+la+prestacion+del+servicio%28Castellano%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=>.
- UNESCO. 2015. *Repensar las Políticas Culturales. 10 años de promoción de la diversidad de las expresiones culturales para el desarrollo*. UNESCO. [http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/gmr\\_es.pdf](http://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/gmr_es.pdf).
- UNESCO. 2022. *Re/pensar las políticas para la creatividad. Plantear la cultura como un bien público global*. Suecia. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380479>.
- VAQUER, M. 1998. *Estado y Cultura. La función cultural de los poderes públicos en la Constitución española*. Madrid.: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, S. A.
- VAQUER, M. 2000. *Las relaciones entre administración pública y tercer sector, a propósito de la asistencia social en Italia*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5770738.pdf>.
- VICH, V. 2014. *Desculturizar la cultura: la gestión cultural como forma de acción política*. Siglo XXI Editores. S.A. <https://www.casadellibro.com/ebook-desculturizar-la-cultura-la-gestion-cultural-como-forma-de-accion-politica-ebook/9789876294706/3102448>.



